



DECRETO N° 1536

CHIGUAYANTE, 08 AGO. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorandum N°48, de fecha 22 de julio de 2013, del Alcalde (s) don Erix lagos Martínez, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°224/2013; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a doña ISABEL MERCEDES CRISOSTO ESPINOZA, RUN: 18.414.269-4, para que se desempeñe como Administrativo, dependiente de Secretaría Municipal, asimilada al grado 17° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativos, desde el 15 de julio de 2013 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2013.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
FECHADO... 08. AGO. 2013... HORA... 17:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
... 2